

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.855

Anuncio de 13 de mayo de 2025 por el que se hace público el Acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental de sesión extraordinaria, de fecha 30 de abril de 2025, sobre la formulación del Informe Impacto Ambiental Simplificado del “MODIFICADO DE PROYECTO URBANIZACIÓN PARA ADAPTACIÓN SECTOR 3 AL II PMMIC EN EL ÁMBITO DEL ARU-3 (ANJOCA CANARIAS, S.L.)”, promovido por la entidad ANJOCA CANARIAS, S.L. - Expediente 2024/25904), a cuyo texto íntegro podrá acceder haciendo clic en el siguiente enlace o bien, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura (<https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do>) y comprobando el documento con el C.S.V: 4. CERTIFICADO MODIF. PROYEC URB SECTOR 3 ARU3.pdf (CSV:35600IDOC2059B2450C735F44AB1EDC3)

En Puerto del Rosario a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, María del Rosario Sarmiento Pérez.

111.122

ANUNCIO

1.856

Anuncio de 14 de mayo de 2025, relativo al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “MODIFICACIÓN MENOR PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANÍSTICA - REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN USOS CALLE REAL 23 (ANTIGUA)”, - Expte. 2025/2800.

En fecha 30 de abril de 2025 se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura admitir a trámite solicitud de inicio al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “MODIFICACIÓN MENOR PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANÍSTICA - REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN USOS CALLE REAL 23 (ANTIGUA)”, promovido por la entidad Dinosol Supermercados, S.L.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental Estratégico (fecha firma electrónica 2024/09/09) y el Borrador de la Modificación Menor (fecha firma electrónica 2024/12/10), a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, María del Rosario Sarmiento Pérez.

111.126

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

1.857

Por Doña María Luisa Valverde Jiménez, como representante de Marta Mansito Valverde, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, que se tramita con el número 142/2025 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, contra las resoluciones dictadas por el Decreto número 2024-072 de 23 de diciembre de 2024, por el que se publica las solicitudes inadmitidas y por el Decreto número 2025-131, de 17 de marzo de 2025, por el que se publica las solicitudes estimadas, ambas referidas a la convocatoria de subvenciones para sufragar los gastos soportados por deportistas grancanarios por la situación de participación meritoria en competición de alto nivel.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en el precitado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de NUEVE DÍAS, debidamente representados y asistidos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Aridany Romero Vega.

113.059

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

1.858

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR LA SITUACIÓN DE ORGANIZADORA, POR ATRIBUCIÓN LEGAL, DE COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN GRAN CANARIA.

BDNS (Identif.): 834124

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834124>)